



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 138 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

16/09/2026

Remedios de Escalada

Declarar de interés institucional y auspiciar el III Congreso Internacional de la Red de Liderazgo en Enfermería

VISTO, el EXP-2329-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-2416-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 9 de septiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús tiene como misión contribuir, mediante la producción, transmisión y distribución del conocimiento y de las innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, procurando mejorar la calidad de vida de su comunidad y fortalecer los valores democráticos, a través de la articulación del conocimiento universal con los saberes producidos en el ámbito de la comunidad universitaria;

Que, en cumplimiento de dicha misión, la Universidad promueve la articulación y cooperación entre los distintos actores vinculados con la producción y circulación del conocimiento, atendiendo a las problemáticas sociales, nacionales y regionales y favoreciendo una educación superior inclusiva y comprometida con las necesidades de la sociedad;

Que, asimismo, entre sus fines institucionales se encuentra la realización de congresos, seminarios, jornadas y demás actividades académicas, científicas y culturales destinadas a fortalecer la vinculación entre la Universidad, la comunidad y los distintos ámbitos de producción de conocimiento y de formulación de políticas públicas;

Que, en este marco, el Departamento de Salud Comunitaria ha elevado la propuesta para declarar de interés institucional y auspiciar el III Congreso Internacional de la Red de



Liderazgo en Enfermería - Programa MARCA, a desarrollarse los días y 4 de noviembre del presente año, en la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la propuesta fue aprobada por el Consejo Departamental conforme Acta de fecha 24 de agosto de 2026;

Que, el Consejo Superior, en su 7ª Reunión del año 2026, ha considerado la propuesta, la cual fue analizada en sesión conjunta por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional sin que se formularan objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, incisos 1), 24) y 25), del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional y auspiciar el III Congreso Internacional de la Red de Liderazgo en Enfermería - Programa MARCA, a desarrollarse los días y 4 de noviembre del presente año, en la Universidad Nacional de Lanús.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 27/09/2026 12:17:22
Cargado por: Carina Andrea Echegaray



Sistema: sudocu
Fecha: 28/09/2026 12:28:28
Autorizado por: Carla Elizabeth Micele



Sistema: sudocu
Fecha: 28/09/2026 10:24:01
Autorizado por: Tamara Daniela Ferrero



Sistema: sudocu
Fecha: 28/09/2026 13:22:22
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani